

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1990.-

VISTO el expediente S-360/88 -Cde.

1- caratulado "INTENDENCIA DEL PALACIO s/matafuegos -inventarios números 3280, 840142 y 840160 (baja por hurto)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que por oficio suscripto el 13 de mayo de 1988, el señor Marcelino A. Tramannoni, subintendente del Tribunal petitionó a la División Registros Patrimoniales del Departamento de Contralor General de la Subsecretaría de Administración, la baja por hurto de los matafuegos individualizados con los números de inventario 3280, 840142 y 840160 (nros. de posición interno 7010, 3014 y 4011, respectivamente) (ver copias de fs. 1/2).

2º) Que, con carácter previo, la Subsecretaría de Administración remitió el expediente a esta Corte, para la agregación del sumario administrativo que se instruyó a raíz de los hechos (fs. 3/4 y 5). En su virtud, la Secretaría de Superintendencia Judicial envió el expediente S-503/87 "INTENDENCIA s/denuncia robo de matafuegos del 4º y 7º piso", en el cual, y con relación a los matafuegos con números de posición 7010 y 4011 (inventarios nros. 3280 y 840160), recayó la resolución n°1174/88 de fecha 6 de diciembre de 1988 (fs. 7/9 del expte. ppal. y 25 del sumario).

3º) Que, con relación al matafuegos 840142, la Intendencia informó que había practicado la pertinente denuncia penal, hecho que originó la causa 25.122 caratulada "TRAMANNONI, Marcelino s/denuncia de hurto", que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en

lo Criminal de Instrucción n°20, Secretaría n°160 (ver fs. 11, 13, 14).

4°) Que, a requerimiento de la Secretaría de Superintendencia Judicial, ese tribunal comunicó que en el expediente, dictó un sobreseimiento provisional el 12 de octubre de 1988 (ver fs. 16/17, 18/19, 20/21 y 22).

5°) Que en virtud de lo expuesto, corresponde adoptar una decisión desde el punto de vista administrativo por la sustracción del matafuegos n°840142, teniendo en cuenta que, prima facie, no aparece comprometida la responsabilidad de ningún agente del Poder Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Archivar estas actuaciones.

Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Administración para que practique la baja del elemento sustraído.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
HENRIQUE CAROLINO PETERSONI

[Handwritten signature]
RODOLFO MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Handwritten signature]
AUGUSTO CESAR PELLUSCIO
[Handwritten signature]
JULIO CESAR OMBUERTTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION